

## GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y EL VOLUNTARIADO

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar las actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el voluntariado universitario en los que participan los miembros de la Comunidad universitaria.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantado; Personas trabajadoras de la UAH; Personas becadas de la Universidad de Alcalá; Colectivos con convenio o contrato con la Universidad de Alcalá que así lo soliciten; Colaboradores; Personas sin relación con la Universidad.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico; Carta de motivación; Hoja de vida; Participación en el programa de intercambio universitario.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Datos bancarios.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente a las entidades de colaboración y voluntariado, y a los organismos estatales y autonómicos correspondientes.

### e) Transferencias internacionales

Los datos sólo serán transferidos internacionales en los casos previstos legalmente a los países de Hispanoamérica, Asia y África.

Los destinatarios de los datos transferidos internacionalmente son las instituciones donde se desarrollen las labores de Cooperación al desarrollo y el Voluntariado Universitario de los distintos países.

### f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad**

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**h) Base jurídica**

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, y el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1. a) c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- Ley 45/2015 de Voluntariado.
- Real Decreto 519/2006 por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.
- Normativa institucional correspondiente.